

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 573

DALCAHUE, 15 de Junio del 2016.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 734,736,735. De fecha 15.06.2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DOÑA CLAUDIA CONTRERAS GONZALEZ, HONORARIOS:** Asistir a inducción uso pagina web intercomunal en Castro oficina de consultora que realizo el proyecto el día 15/06/2016 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
- 2. DON OLEGARIO ERICES VENEGAS, HONORARIOS:** Invitación encuentro omil 2016, esta actividad esta programada para el día 16/06/2016 en Puerto Montt y se realizará en el Hotel Vicente Costanera desde las 09:00 a 14:00 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
- 3. DOÑA CAMILA MANSILLA CARDENAS, HONORARIOS:** Participar en actividad que se enmarca dentro del convenio firmado entre municipalidades y Sence para el día 16/06/2016 en Puerto Montt en Hotel Vicente Costanera desde las 09:00 a 14:00. horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/ RCCC/ pyoa**